



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Verbal – - Responsabilidad Civil
DEMANDANTE	Valeria Rivera Agudelo y Otros
DEMANDADO	Jaime Heyeri Zea Chiva y Otros
RADICADO	050013103009- 2023-00301 -00 conexo 050013103009- 2018-00215 -00
ASUNTO	Se abstiene de librar mandamiento de pago

El apoderado de la parte demandante solicita se libre mandamiento ejecutivo a continuación de sentencia¹, sin embargo, atendiendo a que la Corte Suprema de Justicia Sala Civil en Sentencia STC9366-2023, ordenó al H. Tribunal Superior de Medellín dejar sin efectos la providencia del 28 de abril de 2023 para que proceda nuevamente a resolver la apelación en el presente proceso², se tiene que por sustracción de materia la petición de cobro carece de soporte legal para la orden de apremio, se carece del título con mérito ejecutivo, y por ello, **se abstiene** el juzgado de dar orden de pago coercible.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

JUEZ

LZ

¹ Archivo Nro. 01 del cuaderno principal

² Archivo Nro. 49 del cuaderno principal

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8e3b940b28014e03d294ac55702bd47c699d17d6a571db4f6a7d552964649b8**

Documento generado en 25/10/2023 03:58:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>